

3
pueblos, — entre los cuales figura Murcia, con ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesetas, — inserta en el número doscientos sesenta y ocho de dicho Diario Oficial, acordó el Ayuntamiento se tenga en cuenta, por la Contaduría, en la formación del presupuesto =

Aprobación de
Cuentas.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas.

"Atenciones de pasados y caminos, en varios meses; ciento treinta y nueve pesetas, sesenta y cinco céntimos; Obras de reparación de calles en idem idem, mil ciento nueve pesetas setenta y nueve céntimos; Petróleo para alumbrado público en Abril; mil seiscientas dos pesetas; Obras en la Carcel Correccional, en idem cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos; y Gastos menores y de representación, cincuenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos =

En el expediente sobre conclusion de la Portada del Cementerio de Nuestro Padre Jesus, la Comisión de Hacienda, en vista del acuerdo de diez de los corrientes, se ha enterado de los informes del Arquitecto Municipal, del Negociado y Secretaria, y de la Comisión mixta del Cementerio, y por virtud de ello, debe manifestar: Que opina, como la referida Comisión mixta, ó sea que, tratándose de un asunto puramente técnico, procede acordar, segun propone el mencionado Arquitecto, debiendo pagarse el importe de la obra, de que se trata, en los plazos convenientes, para no tener que satisfacer intereses de demora, á cuyo fin se hagan, cuando correspondan, las debidas consignaciones en los presupuestos =

Se aprueba el
distanciamiento.

Y el Ayuntamiento, enterado del precedente